

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 19

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEFINITIVO

Fecha: 2024/08/15

Proceso: F-CD-215

Objeto: : Contratar el apoyo logístico para las experiencias Vivenciales Nacionales e internacionales de intercambio y dinámicas curriculares en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UCundinamarca.

Presupuesto oficial: Cuarenta y tres millones ciento noventa y nueve mil ciento treinta y seis mil pesos (\$43.199.136,00) m/cte.

En relación con el concepto técnico y económico emitido el 05 de agosto de 2024, en el que se evaluó la propuesta presentada por el oferente OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS para los Ítems 4, 5, 6 y 7, se observó un incumplimiento debido a que el certificado aportado se encontraba vencido desde el 12 de junio de 2024. No obstante, no se consideró lo establecido en el formato de solicitud de cotización del proceso-CD- 215, específicamente en el apartado DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE. En el numeral 4°, dicho apartado establece que “La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma”, Con el fin de garantizar los principios de la contratación pública y el debido proceso al oferente, se procede a emitir el siguiente concepto técnico y económico definitivo, conforme con lo anteriormente expuesto.

Elevadas las anteriores precisiones, se dispone a efectuar CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DEFINITIVO dentro de proceso F- CD-215, en los

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 19

siguientes términos:

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 19

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/02

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	900.984.675-8	\$34.440.000	\$36.115.200
2	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156'5	\$35.040.000	\$37.843.200
3	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	11.380.300	\$37.300.000	\$40.284.000
4	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	900.288.156-5	39.600.000	\$42.768.000

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS; J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS; RODRIGO ORTEGON PALOMINO; OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 19

Los cotizantes **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS; J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS; RODRIGO ORTEGON PALOMINO; OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** no presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
1	Servicio de alimentación almuerzo para las experiencias Vivenciales Nacionales e internacionales de intercambio y dinámicas curriculares en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: Sopa mediana, porción de arroz150 gr, porción de proteína de 300 gr a la plancha, porción de ensalada de 150 gr, un acompañamiento (postre) bebida 12 onzas (limonada natural). Tener en cuenta el Anexo No. 1 Cronograma	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	Servicio de alimentación refrigerios para las experiencias Vivenciales Nacionales e	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 5 de 19

	<i>internacionales de intercambio y dinámicas curriculares en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: bebida jugo hit de 200 ml, Sándwich de jamón 30 gr, queso, lechuga o pastel de pollo de 140 gr. Tener en cuenta el Anexo No. 1 Cronograma</i>				
3	<i>Servicio de estación de café para las experiencias Vivenciales Nacionales e internacionales de intercambio y dinámicas curriculares en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: (Estación de Café, aromáticas, agua purificada, vaso 4 onzas, stick pack de azúcar 5 mg, mezclador) Tener en cuenta el Anexo No. 1 Cronograma</i>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS; J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS; RODRIGO ORTEGON PALOMINO; OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 6 de 19

No.	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
1	<i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.</i>	NO CUMPLE con el requisito. No anexa carta.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No anexa carta.	NO CUMPLE con el requisito. No anexa carta.
2	<i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.</i>	NO CUMPLE con el requisito. No anexa carta.	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito. No anexa carta.	NO CUMPLE con el requisito. No anexa carta.
3	<i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</i>	NO CUMPLE con el requisito. La primera Acta de Liquidación cumple con el requisito por valor de \$13.445.00, sin embargo, los siguientes documentos relacionados hacen referencia a contratos, por lo que no cumple con el requisito, ya que deben ser Acta de liquidación o Certificaciones, y el valor de la primera Acta no cumple con el valor del 75% del presupuesto del presente proceso.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 7 de 19

No.	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
	3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.				

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La cotización presentada por los cotizante **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS** cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 8 de 19

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS; J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS; RODRIGO ORTEGON PALOMINO; OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** NO cumplen con los requisitos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente presenta en su cotización PORCENTAJE DE IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO – INC, sin embargo, en el RUT aportado en el apartado responsabilidades, calidades y Atributos establece. 49 - No responsable de IVA 50 - No responsable de Consumo restaura. Por lo anterior, se solicita sea aclarado del por qué diligencia este campo sin en el RUT se refleja que es exento de este impuesto.	CUMPLE con el requisito.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 9 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	En el concepto técnico y económico emitido el 05/08/2024, se le dio incumplimiento al certificado aportado porque se encontraba vencido del 12/06/2024, sin embargo, al emitir la evaluación de los documentos no se tomó en cuenta lo establecido en el ABS 215 en el apartado DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE ,en el numeral 4° donde se indica “La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma”, razón por la cual, se procede a realizar la verificación del documento aportado y a emitir concepto técnico definitivo. CUMPLE con el requisito. De acuerdo con la consulta realizada por parte de la UdeC.
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	En el concepto técnico y económico emitido el 05/08/2024, se le dio incumplimiento al certificado aportado porque se encontraba vencido del 12/06/2024, sin embargo, al emitir la evaluación de los documentos no se tomó en

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 10 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				cuenta lo establecido en el ABS 215 en el apartado DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE ,en el numeral 4° donde se indica "La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma", razón por la cual, se procede a realizar la verificación del documento aportado y a emitir concepto técnico definitivo. CUMPLE con el requisito. De acuerdo con la consulta realizada por parte de la UdeC.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	En el concepto técnico y económico emitido el 05/08/2024, se le dio incumplimiento al certificado aportado porque se encontraba vencido del 12/06/2024, sin embargo, al emitir la evaluación de los documentos no se tomó en cuenta lo establecido en el ABS 215 en el apartado DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE ,en el numeral 4° donde se indica "La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma", razón por la cual, se procede a realizar la verificación del documento aportado y a emitir concepto técnico definitivo. CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 11 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
					De acuerdo con la consulta realizada por parte de la UdeC..
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	En el concepto técnico y económico emitido el 05/08/2024, se le dio incumplimiento al certificado aportado porque se encontraba vencido del 12/06/2024, sin embargo, al emitir la evaluación de los documentos no se tomó en cuenta lo establecido en el ABS 215 en el apartado DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE ,en el numeral 4° donde se indica “La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma”, razón por la cual, se procede a realizar la verificación del documento aportado y a emitir concepto técnico definitivo. CUMPLE con el requisito. De acuerdo con la consulta realizada por parte de la UdeC.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 12 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIUU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	NO CUMPLE con el requisito Los códigos reportados en el RUT no tienen relación con el objeto a contratar.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito Los códigos reportados en el RUT no tienen relación con el objeto a contratar.
9	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 13 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
	b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las	CUMPLE con el requisito.	No CUMPLE con el requisito. En el documento adjunto, la carta viene firmada por el Revisor Fiscal, sin embargo, en la cámara y comercio y el Rut no cuenta con Revisor Fiscal, aclarar.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 14 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
	cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.				

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 15 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
11	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la UdeC el día 05 de agosto de 2024, la empresa Little Monkey Promocionales Y Publicidad Btl Sas, con NIT 900984675, según la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiestan una implementación del 93.75% Cumplen con el requisito	CUMPLE con el requisito De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la UdeC el día 05 de agosto de 2024, la empresa J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS, con NIT 901288156, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito..	CUMPLE con el requisito De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la UdeC el día 05 de agosto de 2024, Para el señor, Rodrigo Ortegon Gutierrez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 11380300 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.	NO CUMPLE con el requisito De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la UdeC el día 05 de agosto de 2024, la empresa OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, con NIT 900.074.063-6, se valida el documento adjunto no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito.
	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 16 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
12	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.
13	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.
14	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.
15	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 17 de 19

N	REQUISITO	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
16	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	N/A	N/A	N/A

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 18 de 19

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	900.984.675-8		X	
2	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5		X	
3	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	11.380.300		X	
4	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	900.074.063-6		X	

8. CONCLUSIÓN

1

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 19 de 19

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Diego Vargas
Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-32